



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00859-00

En atención al memorial radicado a través de correo electrónico el 15 de febrero de 2021 y allegado por **Gilberto Naranjo Ramírez** quien actúa como Promotor designado por la Superintendencia de Sociedades dentro del proceso de Reorganización de la Sociedad Teleplus S.A.S, por medio del cual pone en conocimiento el auto No. 2020-01-641029 del 16 de diciembre de 2020 expedido por la Superintendencia de Sociedades se admitió a un proceso de reorganización empresarial a la Sociedad **FEMTEC S.A.S.**, identificada con **Nit. 901.015.577-1**, sociedad que es demandada en el presente proceso², el Juzgado **dispone**:

- 1. REMITIR** a la Superintendencia de Sociedades el proceso de la referencia únicamente, para que haga parte del proceso de reorganización empresarial de la Sociedad **FEMTEC S.A.S, SECRETARÍA OFÍCIESE** y **DÉJENSE** las constancias de rigor.
- 2.** Por secretaría déjese a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df63d625a5462af5740376b69f4f1eb00cddc65475b36ae7cb1d976eedf2bd0e

Documento generado en 02/06/2021 11:24:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 033 de 3 de junio de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.
² Ind. Exp. Electrónico 013MemorialInformaProcesoReorganizacionEmpresarial20210215